



Dirección regional  
Arica y Parinacota

**RES EXE. N° 015/ 1182**

**MAT:** Adjudíquese y Contrátese al proveedor, Empresas Lipigas S.A.

**ARICA, 05 NOV 2009**

**VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que por solicitud de compra N°0161 de fecha 10 de Octubre del 2009, la Sub Director de Recursos Financieros y Físicos, solicitó las reposiciones de 07 estanques de gas para J. Infantil Rabito (2), Rayito de Sol, Dumbo, Campanita, Caperucita y Capullito, según detalle adjunto. Programa 1, de la Dirección Regional de la JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-88-L109.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a la oferta económica presentada, se ha resuelto contratar al proveedor, Empresas Lipigas S.A., Por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Empresas Lipigas S.A. Rut.96.928.510-K, domiciliado en Arica, por la reposición de 07 estanques de gas, Programa 1, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Páguese al proveedor Empresas Lipigas S.A, la suma de **\$595.004.-** (Quinientos noventa y cinco mil cuatro pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.


4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO  
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS  
DIRECTORA REGIONAL**

  
CJM/RAA/MIGH/mlb.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección RREF Y F.
- Oficina SIAC ✓
- Archivo Of. De Partes.